



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 2 / 2012

Tomo . Página 2

En la ciudad de Milán, Italia, el 21 de mayo de 2012, ante mi, NARCISA DE LOS ANGELES SORIA VALENCIA, **CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **GIANNI ROSSATO, de estado civil Casado, cédula de identidad italiana número AN 8501523 y C.F. RSSGNN48H18G565N**, inteligente en idioma español, en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO y GERENTE GENERAL** de la sociedad **GAS GREEN GROUP S.r.L.** con sede en Milán, Viale Cirene, 7, CF no. 06282640967, inscrita en el registro de empresas de Milán, cámara de comercio No. MI-1881937, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SANDRO ROSSATO, Pasaporte italiano número E641913, y C.F. RSSDDR51L19G565C y Abogado GIUSEPPE LUPPINO, Pasaporte italiano número YA1564285 y C. F. LPPGPP59C05E041R**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "Los mandatarios, conjunta o individualmente, quedan facultados en su nombre y viva voz, y en nombre de la empresa que administro a participar en todas las reuniones públicas y privadas; cuidar de todos los intereses de esa empresa en el extranjero y en particular en el estado de Ecuador. Para ello tienen la facultad de proceder a promover juicios de cualquier naturaleza, sobre todo, a cualquier autoridad jurídica y/o administrativa, en cualquier estado y grado, denominando abogados y procuradores ad negotia e ad litem. Además se les atribuye a los procuradores la facultad de representarlo y de sustituirlo en los consejos de administración de GAS GREEN Ltda., con sede en Quito, del cual GAS GREEN GROUP es socio mayoritario. También se les faculta a actuar en nombre de esta sociedad en el estado de Ecuador con el poder de presentar instancias para autorizaciones, permisos o concesiones, proyectos y estudios de viabilidad inherentes al objeto social de la compañía y con particular referencia al contrato estipulado entre la sociedad Gas Green Group y la Corporación Vida para Quito. Se les confiere a los procuradores, poder y facultad de constituir, siempre en el territorio ecuatoriano, en actos preliminares y definitivos, de firmar contratos, en su nombre y en su calidad de administrador único de Gas Green Group, de contratar y recibir el precio, inclusive a plazo, de insertar cláusulas que consideren oportunas y útiles para la realización del presente mandato y de firmar todas las declaraciones previstas en las leyes ordinarias y fiscales del Ecuador. Otorga también a los mandatarios la facultad de cobrar suma a cualquier título debida, de cualquier ente o instituto público o privado, bancos, institutos de crédito, sociedades de aseguraciones y reaseguradoras, administrativas del estado, ministerios, presentar demandas, documentos e instancias directas a cualquier autoridad pública o privada y por cualquier contenido. Faculta, además, conjunta y separadamente, a sus mandatarios el poder de nominar en Ecuador representantes de la sociedad que tenemos en el territorio del estado ecuatoriano según las leyes vigentes. Todo ello con la ratificación expresa de los actos que se puede subir sin ningún tipo de escasez de energía". Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Gianni Rossato

GIANNI ROSSATO

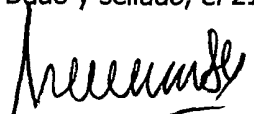
Narcisa de los Angeles Soria Valencia
NARCISA DE LOS ANGELES SORIA VALENCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Via Vittor Pisani, 9 20124 Milano - Tel.: 02 45471217; 02 45471572 - Fax: 0236601677 - www.embmilan.org

NOTA N° DECIMO SEPTIMO.
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN .- Dado y sellado, el 21 de mayo de 2012


NARCISA DE LOS ANGELES SORIA VALENZUELA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.5
Valor: \$200,0000

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.

Quito,

22 AGO. 2012

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda



Cognome **ROSSATO**
Nome **GIANNI**
nato il **18-06-1948**
(atto n. **47** P. **1** S. A. **1948**)
a **PIANIGA (VE)**
Cittadinanza **Italiana**
Residenza **PIANIGA (VE)**
Via **E. SURIANO 21**
Stato civile.....
Professione.....

CONNOTATI E CONTRASSEGNI SALIENTI

Statura **180**
Capelli **Brizzolati**
Occhi **Celesti**
Segni particolari **NESSUNO**



Firma del titolare *Gianni Rossato*
PIANIGA (VE) 15-01-2008

Impronta del dito **ANNO**
indice **PIANIGA**
medio **PIANIGA**
anulare **PIANIGA**
margine **PIANIGA**



Scadenza : **14-01-2013**
Diritti : **5,42**



AN 8501523



IPZS 39A - OFFICINA CV - ROMA

REPUBBLICA ITALIANA



COMUNE DI
PIANIGA (VE)

CARTA D'IDENTITA'

N° AN 8501523

DI

ROSSATO GIANNI